



## DECRETO No. 96 DEL 2022

“Por medio del cual se dispone a hacer un nombramiento ordinario “

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

### CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar existe un empleo en vacancia definitiva de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, en razón a la renuncia irrevocable presentada por el Doctor LARRY JAVIER LAZA BARRIOS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.149.190; cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos de rentas cedidas.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor RENNY DE JESUS BARANDICA MANOTAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.646.019, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental No. 58 de 2017, para el desempeño del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

Por lo anterior,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrase con carácter ordinario al Doctor RENNY DE JESUS BARANDICA MANOTAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.646.019, en el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2022.

  
FIRMA DIGITAL  
**VICENTE ANTONIO BIEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública 